

ACTA DE LA COMISIÓN DEL CONCURSO DE LA PLAZA Nº 337.22 DE LA CONVOCATORIA 5/2026 DE PROFESOR PERMANENTE LABORAL DEL ÁREA DE CONOCIMIENTO DE DERECHO PENAL DEL DEPARTAMENTO DE DERECHO PENAL Y CRIMINOLOGÍA DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNED

Presidente:  
 Don Juan Manuel Lacruz López.  
 Profesor Titular de Universidad. Universidad Nacional de Educación a Distancia

Secretaria:  
 Doña María Dolores Serrano Tárraga. Profesora Titular de Universidad. Universidad Nacional de Educación a Distancia

Vocal primera: Doña Catalina Vidales Rodríguez, Catedrática de Universidad. Universidad de Valencia.

Vocal segundo: Don David Lorenzo Morillas Fernández. Catedrático de Universidad. Universidad de Murcia.

Vocal tercera: Doña Valle Sierra López. Profesora Titular de Universidad. Universidad Pablo de Olavide.

En Madrid, a 20 de abril de 2026 reunidos los profesores reseñados al margen, miembros de la Comisión que ha de resolver el Concurso nº 337.22 de la convocatoria 5/2026 de Profesor Permanente Laboral de Derecho penal correspondiente al Área de Conocimiento de Derecho penal del Departamento de Derecho Penal y Criminología de la Facultad Derecho convocado por Resolución del Rectorado de la UNED de fecha 16 de febrero de 2026, publicado en el BOE nº 50 de 25 de febrero de 2026 y de acuerdo con los criterios de valoración establecidos en el ANEXO III de la Convocatoria, así como los específicos establecidos por la Comisión en el Acta de Constitución

CRITERIOS ESPECÍFICOS		PONDERACIÓN
Nº	DENOMINACIÓN	
	<p>La puntuación se otorgará de conformidad con los siguientes criterios específicos:</p> <p>Como regla general aplicable a todos los méritos se toma el acuerdo de no valorar aquellos méritos que no se enmarquen en el área de conocimiento a la que se adscribe la plaza objeto del concurso, es decir: Derecho penal y Criminología.</p> <p>Perfil docente: «Teoría criminológica», «Patrones y procesos delictivos»; «Victimología» (Grado en Criminología) y «Prácticum» (Grado en Criminología), con metodología de la enseñanza a distancia.</p> <p>Líneas de investigación preferentes: Victimología, teorías criminológicas, Criminología verde.</p>	

<b>A</b>	<b>FORMACIÓN</b>	<b>HASTA 1 PUNTO.</b>
<b>A1</b>	<b>Por calificaciones del expediente académico y adecuación de los estudios de licenciatura o grado</b>	<b>Hasta 0,1 puntos.</b> a. Nota de la carrera (si tiene varias la que más se adecúe a la plaza) x 0,015. b. Nota del máster si se adecúa al perfil de la plaza x 0,005. c. Cum laude en el doctorado (si se adecúa al perfil de la plaza): 0,05 puntos. d. Doctorado internacional (si se adecúa al perfil de la plaza): 0,05 puntos.
<b>A2</b>	<b>Por adecuación de los estudios de doctorado</b>	<b>Hasta 0,5 puntos.</b> a. Criminología: 0,5 puntos. b. Derecho: 0,5 puntos. c. Ambas: 0,5 puntos.
<b>A3</b>	<b>Por adecuación de la formación de postgrado</b>	<b>Hasta 0,5 puntos</b> a. Másteres oficiales sobre Criminología y/o Derecho penal: 0,4 puntos. b. Másteres de otras materias de Derecho: 0,1 puntos. c. Títulos propios relacionados con la Criminología o el Derecho penal: 0,05 puntos.
<b>B</b>	<b>DOCENCIA</b> Se dará especial relevancia a la adecuación de la experiencia docente al perfil docente con el que se convoca la plaza, el cual responde a las necesidades objetivas antes referenciadas, valorándose especialmente la docencia en los Grados de Criminología y Derecho y del Máster Universitario de Acceso a las profesiones de la Abogacía y de la Procura de las asignaturas encuadradas en el perfil docente de la plaza, el número de trabajos de fin de grado o de fin de máster dirigidos. Todo ello en atención a la elevada carga docente del Departamento de Derecho penal y Criminología en lo que a estos aspectos se refiere.	<b>HASTA 3 PUNTOS.</b>
<b>B1</b>	<b>Por docencia universitaria con la metodología a distancia</b>	<b>Hasta 1,5 puntos.</b> a. 0,5 puntos como profesor con docencia por cada curso a tiempo completo en asignaturas del perfil. Si es a tiempo parcial se dividirá proporcionalmente. b. 0,1 puntos como tutor en la

<p><b>B2</b></p>	<p><b>Otra docencia universitaria en titulaciones oficiales</b></p>	<p>UNED por cada asignatura anual y curso académico.  <b>Hasta 0,8 puntos.</b>                  a. 0,5 puntos como profesor por cada curso a tiempo completo en asignaturas del perfil.                  b. Si es a tiempo parcial se dividirá proporcionalmente (asociado 6 se divide por 2, asociado 3 se divide por 4).</p>
<p><b>B3</b></p>	<p><b>Por otra docencia universitaria y becas oficiales pre y postdoctorales con actividad docente</b></p>	<p><b>Hasta 0,3 puntos.</b>                  a. 0,3 puntos por año por becas o contratos de investigación pre y postdoctorales con actividad docente.                  b. En el caso de ser profesor de TFM y TFG se computará 0,05 puntos por cada trabajo dirigido.</p>
<p><b>B4</b></p>	<p><b>Otras actividades docentes</b></p>	<p><b>Hasta 0,4 puntos.</b>                  a. Docencia en títulos propios (máster propio, especialista, experto): 0,1 puntos por curso.                  b. Cursos de verano y docencia no universitaria en materias relativas a la plaza: 0,01 puntos por curso o seminario.</p>
<p><b>C</b></p>	<p><b>INVESTIGACIÓN</b>                  Cuando la producción científica de candidato no se adapte a todas a las líneas de investigación preferentes con las que se define el perfil de la plaza, el máximo total de puntuación será del 50% de la puntuación total posible, es decir, 2 puntos como máximo sobre un total de 4.                  No se computarán en este apartado aquellas publicaciones que no constituyan un artículo de investigación, como cartas a una revista, artículos de opinión o divulgativos, entradas en blogs, publicación de resúmenes o posters y en general trabajos de extensión ínfima.</p>	<p><b>HASTA 4 PUNTOS.</b></p>
<p><b>C1</b></p>	<p><b>Libros y artículos con factor de impacto o indicador cualitativo similar</b></p>	<p><b>Hasta 2 puntos.</b>                  a. Libros en editoriales de prestigio (SPI): 1 punto.                  b. Capítulos de libros SPI: 0,5 puntos.                  c. Artículos en revistas indexadas con evaluación externa: 0,5 puntos.</p>

<p><b>C2</b></p>	<p><b>Otros artículos y publicaciones con indicios de calidad</b></p>	<p><b>Hasta 1 punto.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a. Libros en editoriales no SPI: 0,5 puntos.</li> <li>b. Capítulos de libros no SPI o artículos en revistas no indexadas, etc.: 0,2 puntos.</li> <li>c. Conferencias, comunicaciones 0,02 puntos por congreso internacional. 0,01 resto de jornadas o seminarios.</li> </ul>
<p><b>C3</b></p>	<p><b>Proyectos y contratos de investigación</b></p>	<p><b>Hasta 0,5 puntos.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a. Contrato de investigación predoctoral: 0,3 puntos.</li> <li>b. Proyectos de investigación: 0,3 puntos.</li> </ul>
<p><b>C4</b></p>	<p><b>Estancias en centros externos</b></p>	<p><b>Hasta 0,5 puntos.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a. En centros extranjeros de prestigio: 0,04 puntos por cada mes (mínimo 1 mes).</li> <li>b. En centros nacionales de prestigio: 0,02 puntos por cada mes (mínimo 1 mes)</li> </ul>
<p><b>D</b></p>	<p><b>OTROS MÉRITOS</b></p> <p>El mérito de estar habilitado o acreditado en los Cuerpos Docentes Universitarios en el área de conocimiento de la plaza deberá ser valorado obligatoriamente, incluyéndose dicha evaluación en el apartado de “Otros méritos”, con una valoración del 30% de la puntuación asignada al total del apartado.</p> <p>En este apartado se tendrá en cuenta especialmente la consecución de becas, premios y ayudas en procesos competitivos, así como el desempeño de tareas de gestión.</p>	<p><b>HASTA 2 PUNTOS.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a. Becas para estancias de investigación: 0,1 puntos por estancia.</li> <li>b. Premios: 0,2 puntos por premio.</li> <li>c. Idiomas: 0,1 puntos por idioma con titulación oficial.</li> <li>d. Acreditación para titular en la rama de conocimiento a la que se adscribe la plaza: 0,66 puntos.</li> <li>e. Dirección de congresos, seminarios, jornadas: 0,1 puntos por evento.</li> </ul>

		<p>f. Puestos de gestión universitaria: 0,1 puntos por año.</p> <p>g. Por sexenio reconocido: 0,3 puntos.</p> <p>h. Ejercicio profesional relacionado con el Derecho penal y/o la Criminología: 0,05 puntos por año.</p> <p>i. Tareas de evaluación artículos de revistas: 0,05 por revista en la que el candidato es evaluador.</p>
--	--	--

Se constata que los firmantes del citado concurso son los siguientes candidatos:

PUENTE GUERRERO, PATRICIA

Tras la aplicación de los criterios a los aspirantes se procede a la ordenación de los mismos por orden de puntuación obtenida.

PUNTUACIONES ASIGNADAS A LOS CONCURSANTES			
CONCURSANTE <sup>1</sup>	CRITERIO		PUNTUACIÓN TOTAL
		PUNTUACIÓN	
PUENTE GUERRERO, PATRICIA	<b>A</b>	<b>1</b>	<b>TOTAL: 8,14</b>
	A1	0,1	
	A1.a	0,13	
	A1.b	0,04520	
	A1.c	0,05	
	A1.d	0,05	
	A2	0,5	
	A2.a	0,5	
	A2.b	0	
	A2.c	0	
	A3	0,4	
	A3.a	0,4	
	A3.b	0	
	A3.c	0,1	
	<b>B</b>	<b>2,29</b>	
	B1	1,5	
	B1.a	1,4	
	B1.b	0,15	
	B2	0,17	
	B2.a	0	
	B2.b	0,17	
B3	0,3		
B3.a	0,3		
B3.b	1,70		

<sup>1</sup> Se deben incluir todos los concursantes, con la puntuación otorgada en cada criterio y la puntuación global. Deben aparecer ordenados por orden de puntuación.

B4	0,32	
B4.a	0,2	
B4.b	0,12	
<b>C</b>	<b>3,70</b>	
C1	2	
C1.a	0	
C1.b	3,5	
C1.c	4	
C2	1	
C2.a	0	
C2.b	1	
C2.c	0,45	
C3	0,5	
C3.a	0	
C3.b	1,2	
C4	0,2	
C4.a	0,04	
C4.b	0,16	
<b>D</b>	<b>1,15</b>	
D. a	0,2	
D. b	0,4	
D. c	0,1	
D. d	0	
D. e	0,1	
D. f	0,3	
D. g	0	
D. h	0	
D. i	0,35	

En consecuencia, la Comisión acuerda elevar al Excmo. Sr. Rector Magnífico de la UNED la propuesta de provisión en favor de:

D<sup>a</sup>. PATRICIA PUENTE GUERRERO

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por el Presidente, de la que yo como Secretaria doy fe con la firma de todos los asistentes.

EL SECRETARIO

El Presidente

La Vocal 1<sup>a</sup>

El Vocal 2<sup>o</sup>

La Vocal 3<sup>a</sup>